

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 63190408900120200015200
Asunto: Auto autoriza nueva dirección
Demandante: Condominio Bosques de Toscana
Demandado: Alba Rocío Gutiérrez y Oscar Eduardo Hernández
Auto Sustanciación No.: 139

Se accede a la solicitud realizada por la apoderada judicial del conjunto demandante y para efectos de llevar a cabo la notificación personal de los ejecutados, se tiene como nueva dirección electrónica:

oehg42@gmail.com

Adicionalmente, se requiere a la parte actora para que, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a notificar la existencia del presente proceso, incluido el auto que libró el mandamiento de pago a los ejecutados, de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

De no efectuarse el trámite ordenado dentro del término antes indicado, quedará sin efecto alguno la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con los postulados del artículo 317 del C. G. P.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

**Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69d0b3e223d0fa23851e51e9c5a5aa101739db51121b06b492d2a893f4
4fac06**

Documento generado en 10/05/2022 03:49:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>